

Consulta # 123.

, 10 de junio de 1993.

Licenciado
Zosimo Guardia V.
Director General de
Aeronáutica Civil.
E. S. D.

Señor Director:

Damos respuesta a su atenta Nota No. 233-AJ-DG-DAC fechada 24 de mayo de 1993, en la cual nos consulta aspectos relacionados con "los cobros ante las diferentes entidades gubernamentales, que éstas deben en concepto de arrendamiento y se ha considerado el facturarles en sus cuentas recargos e intereses por la morosidad que presentan al no efectuar oportunamente sus pagos."

Tengo a bien informarle que el Lic. Luis G. Casco Arias Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia mediante Nota No. 91-(120-01)-1,746 fechada 22 de octubre de 1991, nos consultó en torno a la misma interrogante que usted nos ha formulado; por esta razón le adjuntamos copia de la Nota No. 25 de 20 de enero de 1992, donde damos contestación a la Lotería Nacional de Beneficencia sobre el tema en consulta.

Esperando haber absuelto en debida forma su interrogante, nos suscribimos en las seguridades de nuestro aprecio y consideración.

LIC. DONATILO BALLESTEROS S.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

adj./lo indicado.
LM/DB/ichf.